



Resolución Viceministerial

Nro. 225-2018-VMPCIC-MC

Lima, **30 NOV. 2018**

VISTA, la solicitud presentada por la Licenciada Gabriela De Los Ríos Farfán, sobre autorización para exportación de muestras arqueológicas con fines científicos; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 59 del Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, la exportación de muestras arqueológicas, fragmentos o restos es autorizada por el Instituto Nacional de Cultura, mediante resolución de su máxima autoridad;

Que, mediante la Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de Derecho Público. Asimismo, a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC se aprobó la fusión, entre otros, del Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que toda referencia normativa al Instituto Nacional de Cultura se debe entender como Ministerio de Cultura;

Que, los artículos 91 y 92 del Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2014-MC regulan los requisitos y procedimientos para la exportación de muestras arqueológicas con fines científicos;

Que, el citado artículo 92 precisa que en el caso de un análisis destructivo de la muestra, en la resolución de autorización se retirará su condición de bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, por Resolución Directoral N° 933-2012-DGPC-VMPCIC/MC de fecha 19 de diciembre de 2012, se autorizó la ejecución del "Proyecto de Investigación Arqueológica Samaca Temporada 2013", bajo la modalidad de proyecto de investigación arqueológico con excavaciones, en el distrito de Ocucaje, provincia y departamento de Ica;

Que, con Resolución Directoral N° 290-2015-DGPA-VMPCIC/MC de fecha 17 de julio de 2015, se resolvió autorizar la ejecución del "Proyecto de Investigación Arqueológica Samaca - Temporada 2015", en la modalidad de proyecto de investigación arqueológica con excavaciones y con recolección de material superficial, a efectuarse en el sitio arqueológico La Yerva III, ubicado en el distrito de Santiago, provincia y departamento de Ica;

Que, mediante Resolución Directoral N° 90010-2018/DGM/VMPCIC/MC se aprobó la ejecución del Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos "Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos SAMACA 2018", ejecutado por la Licenciada Gabriela De Los Ríos Farfán; el cual comprende la investigación de los materiales de fibra vegetal recuperados durante la ejecución de los Proyectos de Investigación Arqueológica Samaca, Temporadas 2013, 2014 y 2015;



Que, mediante documento de visto, la Licenciada Gabriela De Los Ríos Farfán solicitó la exportación de cincuenta y tres (53) muestras arqueológicas con fines científicos de carácter destructivo, procedentes de los Proyectos de Investigación Arqueológica Samaca, Temporadas 2013 y 2015, las cuáles serán sometidas a análisis longitudinal bajo el uso de microscopio de luz LEICA modelo D4500 y análisis en microscopio de barrido, en el Mc Donald Institute for Archaeological Research en George Pitt-Rivers Laboratory, ubicado en Downing St, Cambridge CB2 3ER, Reino Unido. El traslado de muestras estará a cargo de la señora Doris Hortensia Mamani Marca, de nacionalidad chilena, identificada con pasaporte N° F25999380;

Que, por Resolución Directoral N° 444-2017/DGPA/VMPCIC/MC del 29 de diciembre de 2017, la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble delega en la Dirección General de Museos, la función relacionada a la emisión de pronunciamiento respecto de la salida de muestras de material arqueológico para análisis en el exterior del país prevista en el numeral 63.2 del artículo 63 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2015-MC;

Que, a través del Memorando N° 900577-2018/DGM/VMPCIC/MC del 23 de noviembre de 2018, la Dirección General de Museos, remitió el Informe N° 900036-2018-GSC/DRBM/DGM/VMPCIC/MC de fecha 19 de noviembre de 2018, de la Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles, por los cuales se emite opinión favorable para el otorgamiento de la autorización de exportación de cincuenta y tres (53) muestras arqueológicas para los análisis solicitados;

Que, en mérito a la Resolución Ministerial N° 005-2018-MC del 04 de enero de 2018, se dispone delegar en el Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales la facultad de autorizar la exportación de muestras arqueológicas, fragmentos o restos a que se refiere el artículo 59 del Reglamento de la Ley N° 28296, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006-ED;

Que, en consecuencia, al verificarse el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 91 y 92 del Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2014-MC, corresponde autorizar la solicitud de exportación de muestras arqueológicas con fines científicos solicitada;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; en la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; en el Reglamento de la Ley N° 28296, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED; en el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2014-MC; en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; en la Resolución Ministerial N° 005-2018-MC y en la Resolución Directoral N° 444-2017/DGPA/VMPCIC/MC;





Resolución Viceministerial

Nro. 225-2018-VMPCIC-MC

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la exportación de cincuenta y tres (53) muestras arqueológicas con fines científicos de carácter destructivo, procedentes de los Proyectos de Investigación Arqueológica Samaca, Temporadas 2013 y 2015, las cuáles serán sometidas a análisis longitudinal bajo el uso de microscopio de luz LEICA modelo D4500 y análisis en microscopio de barrido, en el Mc Donald Institute for Archaeological Research en George Pitt-Rivers Laboratory, ubicado en Downing St, Cambridge CB2 3ER, Reino Unido, según se describe en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Viceministerial.

Artículo 2.- Retirar la condición de bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación a las cincuenta y tres (53) muestras arqueológicas, cuya exportación se autoriza por medio de la presente Resolución Viceministerial.

Artículo 3.- Autorizar a la señora Doris Hortensia Mamani Marca, de nacionalidad chilena, identificada con pasaporte N° F25999380, para que efectúe el traslado físico de las cincuenta y tres (53) muestras arqueológicas al Reino Unido, siendo dicha autorización personal e intransferible.

Artículo 4.- Disponer que una vez finalizados los análisis y en el plazo máximo de un (01) año, la Licenciada Gabriela De Los Ríos Farfán, presente un informe detallado de los resultados de los análisis realizados a las cincuenta y tres (53) muestras arqueológicas a la Dirección General de Museos, la cual deberá gestionar su publicación en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura.

Artículo 5.- Notificar la presente Resolución Viceministerial a la Licenciada Gabriela De Los Ríos Farfán.

Regístrese y comuníquese.

ELENA ANTONIA BURGA CABRERA
Viceministra de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales (e)



**MUESTRAS DE EXPORTACIÓN
PROYECTO DE COLECCIONES Y FONDOS MUSEOGRAFICOS SAMACA 2018**

Bolsa de muestra	Código muestra	Sitio	TIPO DE ARTEFACTO	N° muestra	Tipo de Muestra	Peso
Bolsa 01	LYII.1 (M1)	La Yerba II	Hilado	1	Fibras Vegetales	0,2 gramos
	LYII.1 (M2)	La Yerba II	Hilado	1	Fibras Vegetales	0,2 gramos
	LYII.1 (M3)	La Yerba II	Hilado	1	Fibras Vegetales	0,2 gramos
Bolsa 02	LYII.2 (M1)	La Yerba II	Hilado	1	Fibras Vegetales	0,2 gramos
	LYII.2 (M2)	La Yerba II	Hilado	1	Fibras Vegetales	0,2 gramos
	LYII.2 (M3)	La Yerba II	Red	1	Fibras Vegetales	0,2 gramos
Bolsa 03	LYII.3	La Yerba II	Hilado	1	Fibras Vegetales	0,2 gramos
Bolsa 04	LYII.4 (M1)	La Yerba II	Hilado	1	Fibras Vegetales	0,5 gramos
	LYII.4 (M2)	La Yerba II	Hilado	1	Fibras Vegetales	0,2 gramos
	LYII.4 (M3)	La Yerba II	Hilado	1	Fibras Vegetales	0,2 gramos
	LYII.4 (M4)	La Yerba II	Hilado	1	Fibras Vegetales	0,2 gramos
	LYII.4 (M5)	La Yerba II	Hilado	1	Fibras Vegetales	0,2 gramos
Bolsa 05	LYII.5	La Yerba II	Hilado	1	Fibras Vegetales	0,2 gramos
Bolsa 06	LYII.6 (M1)	La Yerba II	Hilado	1	Fibras Vegetales	0,5 gramos
	LYII.6 (M2)	La Yerba II	Estera	1	Fibras Vegetales	3 gramos
	LYII.6 (M3)	La Yerba II	Estera	1	Fibras Vegetales	0,2 gramos
Bolsa 07	LYII.7 (M1)	La Yerba II	Hilado	1	Fibras Vegetales	0,5 gramos
	LYII.7 (M2)	La Yerba II	Ball fo thread	1	Fibras Vegetales	0,2 gramos
Bolsa 08	LYII.8	La Yerba II	Ball of fibre	1	Fibras Vegetales	0,2 gramos
Bolsa 09	LYII.9 (M1)	La Yerba II	Hilado	1	Fibras Vegetales	3 gramos
	LYII.9 (M2)	La Yerba II	Red	1	Fibras Vegetales	3 gramos
Bolsa 10	LYIII.1	La Yerba III	Hilado	1	Fibras Vegetales	0,2 gramos
Bolsa 11	LYIII.10	La Yerba III	Palo y tejido	1	Fibras Vegetales	3 gramos
Bolsa 12	LYIII.11 (M1)	La Yerba III	Estera	1	Fibras Vegetales	3 gramos
	LYIII.11 (M2)	La Yerba III	Estera	1	Fibras Vegetales	3,5 gramos
Bolsa 13	LYIII.12 (M1)	La Yerba III	Estera	1	Fibras Vegetales	3,5 gramos
	LYIII.12 (M2)	La Yerba III	Estera	1	Fibras Vegetales	3,5 gramos
	LYIII.12 (M3)	La Yerba III	Estera	1	Fibras Vegetales	3,5 gramos
Bolsa 14	LYIII.13	La Yerba III	Estera	1	Fibras Vegetales	3 gramos
Bolsa 15	LYIII.14	La Yerba III	Bolsa	1	Fibras Vegetales	0,2 gramos
Bolsa 16	LYIII.15	La Yerba III	Red	1	Fibras Vegetales	3 gramos
Bolsa 17	LYIII.16 (M1)	La Yerba III	Hilado	1	Fibras Vegetales	0,3 gramos
	LYIII.16 (M2)	La Yerba III	Hilado	1	Fibras Vegetales	0,3 gramos
	LYIII.16 (M3)	La Yerba III	Hilado	1	Fibras Vegetales	0,3 gramos
Bolsa 18	LYIII.17 (M1)	La Yerba III	Estera	1	Fibras Vegetales	0,2 gramos
	LYIII.17 (M2)	La Yerba III	Estera	1	Fibras Vegetales	0,2 gramos
	LYIII.17 (M3)	La Yerba III	Estera	1	Fibras Vegetales	3 gramos



Bolsa 19	LYIII.18 (M1)	La Yerba III	Bunch of fibre	1	Fibras Vegetales	3 gramos
	LYIII.18 (M2)	La Yerba III	Bunch of fibre	1	Fibras Vegetales	0,2 gramos
Bolsa 20	LYIII.19	La Yerba III	Hilado	1	Fibras Vegetales	0,2 gramos
Bolsa 21	LYIII.2	La Yerba III	Hilado	1	Fibras Vegetales	0,2 gramos
Bolsa 22	LYIII.3	La Yerba III	Hilado	1	Fibras Vegetales	0,3 gramos
Bolsa 23	LYIII.4	La Yerba III	Hilado	1	Fibras Vegetales	0,2 gramos
Bolsa 24	LYIII.5	La Yerba III	Hilado	1	Fibras Vegetales	0,2 gramos
Bolsa 25	LYIII.6	La Yerba III	Hilado	1	Fibras Vegetales	0,2 gramos
Bolsa 26	LYIII.7 (M1)	La Yerba III	Hilado	1	Fibras Vegetales	0,2 gramos
	LYIII.7 (M2)	La Yerba III	Hilado	1	Fibras Vegetales	0,2 gramos
	LYIII.7 (M3)	La Yerba III	Hilado	1	Fibras Vegetales	0,2 gramos
	LYIII.7 (M4)	La Yerba III	Hilado	1	Fibras Vegetales	0,2 gramos
	LYIII.7 (M5)	La Yerba III	Hilado	1	Fibras Vegetales	0,2 gramos
	LYIII.7 (M6)	La Yerba III	Hilado	1	Fibras Vegetales	0,2 gramos
Bolsa 27	LYIII.8	La Yerba III	Agujas con hilo	1	Fibras Vegetales	0,3 gramos
Bolsa 28	LYIII.9	La Yerba III	Trenza	1	Fibras Vegetales	3 gramos
TOTAL MUESTRAS				53		



